



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE COCACHACRA
HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA



ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-CMSCC/H

Santa Cruz de Cocachacra, 15 de julio del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 013 realizada el 15 de julio del 2022, el punto de agenda para aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art, 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA

HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA



Que, la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de mayo de 2019, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 sobre "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, la misma que regula en el artículo 8°. De la elaboración, aprobación, remisión y seguimiento del CAF, numeral 6.1, establece entre otros: que la elaboración del CAF será únicamente a través del Aplicativo Web del MEF; los compromisos fiscales son coordinados con el MEF, por la que, los Gobiernos Locales deberán registrar su propuesta de compromisos fiscales. en el Aplicativo Web: el MEF revisa que los compromisos fiscales propuestos guarden concordancia con la información histórica y/o con las acciones de saneamiento fiscal propuestos en el Plan de Trabajo de la entidad, pudiendo realizar observaciones, las cuales deberán ser levantadas para su conformidad, previo a la aprobación del CAF par el Concejo Municipal



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2022-ALC-MDSCC/H de fecha 03 de junio del 2022, se designó a los miembros del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, encargada de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal; quienes después de instalarse, se han ceñido estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF, así como la Directivas N° 001-2019-EF/60.05 "lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco Decreto Legislativo N° 1275.



Que, mediante Memorándum N° 0692-2022-GM/MDSCC de fecha 12 de julio del 2022, la Gerencia Municipal señala que una vez coordinado con los asesores del MEF para la elaboración de los CAF, el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, ha elaborado el Plan de Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025, con aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que previa opinión legal, señala que debe ser aprobado por el Concejo Municipal para su remisión al MEF, para su ejecución.

Que, mediante Dictamen Legal N° 041-2022-BRSC-ALE-MDSCC de fecha 13 de julio del 2022, la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, remitido por la Gerencia Municipal, y propuesto por el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, para su remisión al MEF, y su posterior ejecución; debiéndose remitir todo lo actuado para la aprobación por el Concejo Municipal, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de julio del 2022 se ha visto el punto de agenda para aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA



de Cocachacra, remitido por la Gerencia Municipal, y propuesto por el Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, para su remisión al MEF, y su posterior ejecución.

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Cocachacra deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de Santa Cruz de Cocachacra.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA CRUZ DE COCACHACRA
SANTA CRUZ DE COCACHACRA
ALCALDE
NEPTALI CARRASCO TORRES
ALCALDE